

La Floresta, 29 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN N° 166/2023

Acta 016/2023

VISTO: que por expediente electrónico N° 2022-81-1290-00828, la Sra. Estela ESPINOSA, C I 1922575-6, solicita autorización para el ingreso en la feria vecinal de La Floresta , con el rubro bazar, cosméticos (Avón), sábanas, toallas, acolchados, ventas por catálogo.

CONSIDERANDO:

I) Que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos.

II) Que este Municipio no cuenta con MTL.

III) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 016/2023, de fecha 29 de junio de 2023, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

I) Autorizar a la Sra. Estela ESPINOSA, C I 1922575-6, al ingreso a la feria Vecinal de La Floresta con una UBV . Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable con el rubro : bazar, cosméticos (Avón), sábanas, toallas, acolchados, ventas por catálogo.

II) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.

III) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

IV) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes. Notifíquese.

V) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.


Nancy Pohl
Alcaldesa
Municipio La Floresta


Julio Paró
Concejal
Municipio La Floresta



Vicente Amicone
Concejal


Mariana Biselli
Concejal
Municipio La Floresta


Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta